

# DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día diecinueve de mayo de dos mil veintidós, a propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras el Consejo de Gobierno autoriza el gasto y la celebración del contrato relativo al "Contrato mixto de obras y servicios para ejecución de diversas operaciones de conservación de las carreteras del Sector del Altiplano y Vega del Segura (Lote 1) y del Sector de Lorca (Lote 2)", con un presupuesto base de licitación de 29.033.652,88 euros (IVA incluido), que se financiará con fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (100%), con cargo a la siguiente partida presupuestaria 14.03.00.513C.611.00, números de proyecto 39471 y 39472 y códigos CPV: 45233141-9: Trabajos de mantenimiento de carreteras, y 45233142-6: Trabajos de reparación de carreteras, y la siguiente distribución por lotes y de anualidades, previa fiscalización por la Intervención General:

LOTE	DESCRIPCIÓN	PBL (IVA excluido)	IVA	PBL (IVA incluido)
1	Contrato mixto de obras y servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación en las carreteras del Sector del Altiplano y Vega Media	11.858.512,31 €	21%	14.348.799,90 €
2	Contrato mixto de obras y servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación en las carreteras del Sector de Lorca	12.136.242,13 €	21%	14.684.852,98 €
	TOTAL:	23.994.754,44 €		29.033.652,88 €

Que se financiarán con la siguiente distribución de anualidades y con fondos propios de la CARM al 100%:

Año	Partida	Proyecto Lote 1	Lote 1
2022	14.03.00.513C.61100	39472	1.195.733,33 €
2023	14.03.00.513C.61100		3.587.199,97 €
2024	14.03.00.513C.61100		3.587.199,97 €
2025	14.03.00.513C.61100		3.587.199,98 €



INDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN Y DEL GASTO DEL "CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN DE LAS CARRETERAS DEL SECTOR DEL ALTIPLANO Y VEGA DEL SEGURA (LOTE 1) Y DEL SECTOR DE LORCA (LOTE 2)"

- 1.-. PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.1-. INFORME FISCALIZACIÓN INTERVENCIÓN GENERAL LOTE 1
- 2.2-. INFORME FISCALIZACIÓN INTERVENCIÓN GENERAL LOTE 2
- 3.-. INFORME JURÍDICO.
- 4.1-. DOCUMENTO CONTABLE PRELIMINAR "A" LOTE 1
- 4.2-. DOCUMENTO CONTABLE PRELIMINAR "A" LOTE 2
- 5.-. ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
- 6.-. INFORME DE NECESIDAD ART. 28 Y 116.1 LCSP
- 7.-. INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE ART.116.4 DE LA LCSP.



#### **AL CONSEJO DE GOBIERNO**

Se está tramitando en esta Consejería expediente para la contratación del "Contrato mixto de obras y servicios para ejecución de diversas operaciones de conservación de las carreteras del Sector del Altiplano y Vega del Segura (Lote 1) y del Sector de Lorca (Lote 2)" (14017/2021), con un presupuesto base de licitación de 29.033.652,88 euros (IVA incluido), por el sistema de procedimiento abierto varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, y dividido por los siguientes lotes, al amparo de lo dispuesto en los arts. 99, 117, 145, 156 y 158 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LOTE	DESCRIPCIÓN	PBL (IVA excluido)	IVA	PBL (IVA incluido)
1	Contrato mixto de obras y servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación en las carreteras del Sector	11.858.512,31 €	21%	14.348.799,90 €
	del Altiplano y Vega Media			
2	Contrato mixto de obras y servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación en las carreteras del Sector de Lorca	12.136.242,13 €	21%	14.684.852,98 €
	TOTAL:	23.994.754,44 €		29.033.652,88 €

El art. 37 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, establece que las autorizaciones de gastos cuyo importe supere la cantidad de un millón doscientos mil euros (1.200.000,00 €), corresponderán al Consejo de Gobierno. De igual modo el art. 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, atribuye al Consejo de Gobierno la autorización para la celebración de contratos cuando su cuantía exceda de la que la vigente Ley de Presupuestos fije como atribución de los Consejeros, y el art. 35 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que el Órgano de contratación necesitará la autorización del Consejo de Gobierno para celebrar contratos cuando su cuantía exceda de la que la Ley de Presupuestos fije como atribución de los Consejeros.

De acuerdo con lo anterior, se eleva a Consejo de Gobierno la siguiente:



# PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar el gasto y la celebración del contrato relativo al "Contrato mixto de obras y servicios para ejecución de diversas operaciones de conservación de las carreteras del Sector del Altiplano y Vega del Segura (Lote 1) y del Sector de Lorca (Lote 2)", con un presupuesto base de licitación de 29.033.652,88 euros (IVA incluido), que se financiará con fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (100%), con cargo a la siguiente partida presupuestaria 14.03.00.513C.611.00, números de proyecto 39471 y 39472 y códigos CPV: 45233141-9: Trabajos de mantenimiento de carreteras, y 45233142-6: Trabajos de reparación de carreteras, y la siguiente distribución por lotes y de anualidades, previa fiscalización por la Intervención General:

LOTE	DESCRIPCIÓN	PBL (IVA excluido)	IVA	PBL (IVA incluido)
1	Contrato mixto de obras y servicios para			
	la ejecución de diversas operaciones de	11 050 510 21 6	21%	14.348.799,90 €
	conservación en las carreteras del Sector	11.858.512,31 €	21%	
	del Altiplano y Vega Media			
2	Contrato mixto de obras y servicios para			
	la ejecución de diversas operaciones de	40 400 040 40 6	21%	14.684.852,98 €
	conservación en las carreteras del Sector	12.136.242,13 €		
	de Lorca			
	TOTAL:	23.994.754,44 €		29.033.652,88 €

Que se financiarán con la siguiente distribución de anualidades y con fondos propios de la CARM al 100%:

LOTE 1 (Sector Altiplano y Vega Media)

Año	Partida	Proyecto Lote 1	Lote 1
2022	14.03.00.513C.61100	39472	1.195.733,33€
2023	14.03.00.513C.61100		3.587.199,97 €
2024	14.03.00.513C.61100		3.587.199,97€
2025	14.03.00.513C.61100		3.587.199,98€
2026	14.03.00.513C.61100		2.391.466,65€
		TOTAL	14.348.799,90 €



# **LOTE 2 (Sector Lorca)**

Año	Partida	Proyecto Lote 2	Lote 2
2022	14.03.00.513C.61100	39471	1.223.737,75€
2023	14.03.00.513C.61100		3.671.213,25€
2024	14.03.00.513C.61100		3.671.213,24 €
2025	14.03.00.513C.61100		3.671.213,24 €
2026	14.03.00.513C.61100		2.447.475,50 €
		TOTAL	14.684.852,98 €

Los códigos CPV correspondientes a ambos lotes de este contrato son:

Código CPV
45233141-9: Trabajos de mantenimiento de carreteras
45233142-6: Trabajos de reparación de carreteras

(Fechado y firmado electrónicamente al margen)
En Murcia, EL CONSEJERO DE FOMENTO
E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo.: José Ramón Díez de Revenga Albacete.



# **DOCUMENTO DE FISCALIZACION ORDINARIA**

INTERVENCIÓN GENERAL:	
Nº INFORME FISCALIZACIÓN:	2022/14890 - 01

Código:	0000
Tipo expediente:	SIN CODIFICAR
Clase expediente:	SIN CODIFICAR
Subclase expediente:	SIN CODIFICAR
Fase expediente:	SIN CODIFICAR

Centro Gestor	Aplicación presupuestaria	Proyecto de Gasto	Anualidad	Importe
140300	G/513C/61100	39472 CONSERVACION	2022	1.195.733,33
		ORDINARIA SECTOR		
		JUMILLA		
140300	G/513C/61100	39472 CONSERVACION	2023	3.587.199,97
		ORDINARIA SECTOR		
		JUMILLA		
140300	G/513C/61100	39472 CONSERVACION	2024	3.587.199,97
		ORDINARIA SECTOR		
		JUMILLA		
140300	G/513C/61100	39472 CONSERVACION	2025	3.587.199,98
		ORDINARIA SECTOR		
		JUMILLA		
140300	G/513C/61100	39472 CONSERVACION	2026	2.391.466,65
		ORDINARIA SECTOR		
		JUMILLA		

IMPORTE TOTAL (EUROS)	14.348.799,90
-----------------------	---------------

Fecha de entrada:	09.05.2022	Nº Expedientes:	0001	
Clave Materia:	9999	SIN CODIFICAR		
Forma de adjudicación:				
Descripción:				
MX.OB/SERV.EJ/CONSV.CRT.ALTPLN VEG LOTE1				

INFORME FISCAL				
INTERVENIDO Y	EXPEDIENTES SIN	APARTADOS	EXPEDIENTES CON	
CONFORME	REPAROS	REPARADOS	REPAROS	
SI	0001		0000	



Intervención General

Ha tenido entrada en esta Intervención General para su fiscalización previa el expediente remitido por la Consejería de Fomento e Infraestructuras relativo a: "CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR DEL ALTIPLANO Y VEGA DEL SEGURA (Lote 1) Y DEL SECTOR DE LORCA (lote 2)", con un presupuesto base de licitación de 29.033.652,88 euros, de los cuales corresponden al importe neto 23.994.754,44 y al IVA 5.038.898,44 a ejecutar con cargo a la partida presupuestaria 14.03.00.513C.611.00, proyecto de inversión nº 39472 y 39471 para los lotes 1 y 2 respectivamente, con el siguiente desglose por lotes y anualidades:

LOTE	PBL (IVA excluido)	PBL (IVA incluido)
1	11.858.512,31 €	14.348.799,90€
2	12.136.242,13 €	14.684.852,98 €
TOTAL	23.994.754,44 €	29.033.652,88 €

Lote 1 (Sector Altiplano y Vega Media)

ANUALIDAD	TOTAL
2022	1.195.733,33€
2023	3.587.199,97€
2024	3.587.199,97€
2025	3.587.199,98€
2026	2.391.466,65 €
TOTAL	14.348.799,90 €

Lote 2 (Sector Lorca)

ANUALIDAD	TOTAL
2022	1.223.737,75€
2023	3.671.213,25€
2024	3.671.213,24€
2025	3.671.213,24€
2026	2.447.475,50€
TOTAL	14.684.852,98 €

Visto el expediente y efectuado el análisis del mismo, se emite el siguiente informe:

**PRIMERO.-** El presente expediente tiene por objeto la ejecución de diversas operaciones de conservación en las carreteras del sector del Altiplano y Vega del Segura (lote 1) y del sector de Lorca (lote 2), calificándose el contrato como mixto de conformidad con el artículo 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del



Intervención General

Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (en adelante LCSP), siendo la prestación relativa a la obra a realizar la de mayor importancia desde el punto de vista económico, tal y como refleja el informe del Jefe de Servicio de Conservación, de 16 de febrero de 2022. Dicho contrato se considera necesario para el mantenimiento, con un adecuado nivel de servicio, de las carreteras citadas en el pliego de cláusulas administrativas pertenecientes a la Red de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, situadas para el lote 1, en los municipios de Abarán, Archena, Blanca, Ceutí, Cieza, Jumilla, Lorquí, Ojós, Ricote, Ulea, Villanueva del Río Segura y Yecla y para el lote 2 en los municipios de Águilas, Lorca y Puerto Lumbreras.

**SEGUNDO.**- Consta en el expediente la documentación exigida por la LCSP, y la normativa específica en relación con la contratación citada, tramitándose todo ello de conformidad con lo previsto por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGCAP), y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, en la medida en que no se opongan a aquélla.

Se tramita por procedimiento abierto, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 156 a 158 de la LCSP, utilizándose más de un criterio para la adjudicación de ambos lotes, conforme a lo previsto en el artículo 145.3 de la LCSP.

**TERCERO.**- El plazo de ejecución del contrato queda fijado en 48 meses, estando prevista la prórroga en aplicación el artículo 29.4 de la LCSP aunque en este caso afectando solamente a las operaciones materiales del grupo I y a las instalaciones.

Se exige a las empresas licitadoras para ambos lotes, la clasificación en el Grupo G, Subgrupo 4, Categoría 4, Grupo G, Subgrupo 6, Categoría 4, y Grupo O, Subgrupo 2, Categoría 3, según lo dispuesto en el RD 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Conforme a lo dispuesto en el apartado R) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se permite la subcontratación sin que existan áreas críticas que no puedan ser objeto de la misma, así mismo, conforme al apartado S) del mismo anexo, podrán ser cedidos los derechos y obligaciones dimanantes del contrato cumpliendo los requisitos del artículo 214 de la LCSP.



Intervención General

**CUARTO.**- Figura en el expediente acta de disponibilidad de los terrenos de fecha 29 de noviembre de 2021, habiéndose aprobado los pliegos de prescripciones técnicas correspondientes a ambos lotes el 11 de noviembre de 2021.

**QUINTO.**- Se tramita como expediente de gasto plurianual, incorporándose al expediente los correspondientes documentos contables preliminares "A", nº de referencia 14890 y 14897, con sus respectivos anexos de plurianuales.

**SEXTO.**- Corresponde al Consejo de Gobierno autorizar la celebración de la contratación, en virtud de lo dispuesto por el apartado 29, del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, así como la autorización del gasto, por exceder este de 1.200.000 euros, tal y como prevé el artículo 37 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, prorrogados para 2022.

Por tanto, con base en las anteriores consideraciones se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia, así como el gasto propuesto.

Murcia, (fecha y firma al margen) EL INTERVENTOR GENERAL,

**Fdo.: David Rodríguez Vicente.** 

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS.



# **DOCUMENTO DE FISCALIZACION ORDINARIA**

INTERVENCIÓN GENERAL:	
Nº INFORME FISCALIZACIÓN:	2022/14897 - 01

Código:	0000
Tipo expediente:	SIN CODIFICAR
Clase expediente:	SIN CODIFICAR
Subclase expediente:	SIN CODIFICAR
Fase expediente:	SIN CODIFICAR

Centro Gestor	Aplicación presupuestaria	Proyecto de Gasto	Anualidad	Importe
140300	G/513C/61100	39471 CONSERVACION	2022	1.223.737,75
		ORDINARIA SECTOR		
		LORCA		
140300	G/513C/61100	39471 CONSERVACION	2023	3.671.213,25
		ORDINARIA SECTOR		
		LORCA		
140300	G/513C/61100	39471 CONSERVACION	2024	3.671.213,24
		ORDINARIA SECTOR		
		LORCA		
140300	G/513C/61100	39471 CONSERVACION	2025	3.671.213,24
		ORDINARIA SECTOR		
		LORCA		
140300	G/513C/61100	39471 CONSERVACION	2026	2.447.475,50
		ORDINARIA SECTOR		
		LORCA		

IMPORTE TOTAL (EUROS)	14.684.852,98
-----------------------	---------------

Fecha de entrada:	09.05.2022	Nº Expedientes:	0001
Clave Materia:	9999	SIN CODIFICAR	
Forma de adjudicación:			
Descripción:			
MX.OB./SERV.EJ./CONSERV.CRT.SECTOR LORCA			

INFORME FISCAL				
INTERVENIDO Y	EXPEDIENTES SIN	APARTADOS	EXPEDIENTES CON	
CONFORME	REPAROS	REPARADOS	REPAROS	
SI	0001		0000	



Intervención General

Ha tenido entrada en esta Intervención General para su fiscalización previa el expediente remitido por la Consejería de Fomento e Infraestructuras relativo a: "CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR DEL ALTIPLANO Y VEGA DEL SEGURA (Lote 1) Y DEL SECTOR DE LORCA (lote 2)", con un presupuesto base de licitación de 29.033.652,88 euros, de los cuales corresponden al importe neto 23.994.754,44 y al IVA 5.038.898,44 a ejecutar con cargo a la partida presupuestaria 14.03.00.513C.611.00, proyecto de inversión nº 39472 y 39471 para los lotes 1 y 2 respectivamente, con el siguiente desglose por lotes y anualidades:

LOTE	PBL (IVA excluido)	PBL (IVA incluido)
1	11.858.512,31 €	14.348.799,90€
2	12.136.242,13 €	14.684.852,98 €
TOTAL	23.994.754,44 €	29.033.652,88 €

Lote 1 (Sector Altiplano y Vega Media)

ANUALIDAD	TOTAL
2022	1.195.733,33€
2023	3.587.199,97€
2024	3.587.199,97€
2025	3.587.199,98€
2026	2.391.466,65 €
TOTAL	14.348.799,90 €

Lote 2 (Sector Lorca)

ANUALIDAD	TOTAL
2022	1.223.737,75€
2023	3.671.213,25€
2024	3.671.213,24€
2025	3.671.213,24€
2026	2.447.475,50€
TOTAL	14.684.852,98 €

Visto el expediente y efectuado el análisis del mismo, se emite el siguiente informe:

**PRIMERO.-** El presente expediente tiene por objeto la ejecución de diversas operaciones de conservación en las carreteras del sector del Altiplano y Vega del Segura (lote 1) y del sector de Lorca (lote 2), calificándose el contrato como mixto de conformidad con el artículo 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del



Intervención General

Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (en adelante LCSP), siendo la prestación relativa a la obra a realizar la de mayor importancia desde el punto de vista económico, tal y como refleja el informe del Jefe de Servicio de Conservación, de 16 de febrero de 2022. Dicho contrato se considera necesario para el mantenimiento, con un adecuado nivel de servicio, de las carreteras citadas en el pliego de cláusulas administrativas pertenecientes a la Red de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, situadas para el lote 1, en los municipios de Abarán, Archena, Blanca, Ceutí, Cieza, Jumilla, Lorquí, Ojós, Ricote, Ulea, Villanueva del Río Segura y Yecla y para el lote 2 en los municipios de Águilas, Lorca y Puerto Lumbreras.

**SEGUNDO.**- Consta en el expediente la documentación exigida por la LCSP, y la normativa específica en relación con la contratación citada, tramitándose todo ello de conformidad con lo previsto por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGCAP), y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, en la medida en que no se opongan a aquélla.

Se tramita por procedimiento abierto, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 156 a 158 de la LCSP, utilizándose más de un criterio para la adjudicación de ambos lotes, conforme a lo previsto en el artículo 145.3 de la LCSP.

**TERCERO.**- El plazo de ejecución del contrato queda fijado en 48 meses, estando prevista la prórroga en aplicación el artículo 29.4 de la LCSP aunque en este caso afectando solamente a las operaciones materiales del grupo I y a las instalaciones.

Se exige a las empresas licitadoras para ambos lotes, la clasificación en el Grupo G, Subgrupo 4, Categoría 4, Grupo G, Subgrupo 6, Categoría 4, y Grupo O, Subgrupo 2, Categoría 3, según lo dispuesto en el RD 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Conforme a lo dispuesto en el apartado R) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se permite la subcontratación sin que existan áreas críticas que no puedan ser objeto de la misma, así mismo, conforme al apartado S) del mismo anexo, podrán ser cedidos los derechos y obligaciones dimanantes del contrato cumpliendo los requisitos del artículo 214 de la LCSP.



Intervención General

**CUARTO.**- Figura en el expediente acta de disponibilidad de los terrenos de fecha 29 de noviembre de 2021, habiéndose aprobado los pliegos de prescripciones técnicas correspondientes a ambos lotes el 11 de noviembre de 2021.

**QUINTO.**- Se tramita como expediente de gasto plurianual, incorporándose al expediente los correspondientes documentos contables preliminares "A", nº de referencia 14890 y 14897, con sus respectivos anexos de plurianuales.

**SEXTO.**- Corresponde al Consejo de Gobierno autorizar la celebración de la contratación, en virtud de lo dispuesto por el apartado 29, del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, así como la autorización del gasto, por exceder este de 1.200.000 euros, tal y como prevé el artículo 37 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, prorrogados para 2022.

Por tanto, con base en las anteriores consideraciones se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia, así como el gasto propuesto.

Murcia, (fecha y firma al margen) EL INTERVENTOR GENERAL,

**Fdo.: David Rodríguez Vicente.** 

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS.



Referencia:14017/2021

Contrato mixto de obras y servicios para ejecución de diversas operaciones de conservación de las carreteras del Sector del Altiplano y Vega del Segura (Lote 1) y del Sector de Lorca (Lote 2)

# **INFORME JURÍDICO**

Por el Servicio de Contratación se remite al Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de Contrato mixto de obras y servicios para ejecución de diversas operaciones de conservación de las carreteras del Sector del Altiplano y Vega del Segura (Lote 1) y del Sector de Lorca (Lote 2) de acuerdo con el art.122.7 de la Ley 9/2017 de 18 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Una vez examinado el expediente se ha comprobado que las actuaciones seguidas hasta la fecha son conformes con lo establecido en la referida Ley 9/2017 de 18 de noviembre, por lo que este Servicio no encuentra obstáculo alguno para su aprobación y por tanto se informa favorablemente.

Conforme:

TÉCNICO RESPONSABLE

EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: Asunción Estrán Martínez Fdo.: Fernando Roca Guillamón



Referencia: 014890/1400123580/000001 Ref. Anterior:

CARM C.A.R.M.

Δ

AUTORIZACIÓN DEL GASTO

^				AUT	ORIZACION DE	L GASTO
Presupuesto: 2022			Página	: 1 de	1	
Sección Servicio Centro de Gasto Programa Subconcepto Fondo	14 1403 140300 513C 61100	D.G. DE C.N.S. I CONSERVA	OMENTO E INFRAES CARRETERAS O.G. DE CARRETER AC.DE LA RED VIA FRUCTURAS Y BIEN	AS RI		O GRAL.
Cuenta P.G.C.P.						
Proyecto de Gasto Centro de Coste CPV	<b>39472</b> C <b>45233142</b>		ORDINARIA SECTO S DE REPARACIÓN			
Exp. Administrativo	Reg. de Con	tratos	Reg. de Facturas		Certf. Inventario	
Explicación gasto			CRT.ALTPLN VEG I IENES DESTINADOS		GRAL.	
Perceptor Cesionario Cuenta Bancaria						
Gasto elegible						
Importe Original Impor. Complementario Importe Total	**************************************	ERO EURO	ENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS I CIENTO NOVENTA Y C:			

	JEFE/A SECCION	LIDADO GESTION ECONO ANDREU MUÑOZ			CONTAB	ILIZADO	
ı	F. Preliminar 09.03,2022	F. Impresión	10.03.2022	F.Contabilización	00.00.0000	F.Factura	00.00.0000



# A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

N° Referencia:

Tercero: N.I.F.:

Nombre.:



Referencia: 014897/1400123583/000001 Ref. Anterior:

CARM C.A.R.M.

Δ

AUTORIZACIÓN DEL GASTO

A		AUTORIZACIÓN DEL GASTO
Presupuesto: 2022		Página: 1 de 1
Sección Servicio Centro de Gasto Programa Subconcepto Fondo	14 1403 140300 513C 61100	C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS D.G. DE CARRETERAS C.N.S. D.G. DE CARRETERAS CONSERVAC.DE LA RED VIARI INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
Cuenta P.G.C.P.		
Proyecto de Gasto Centro de Coste CPV	<b>39471</b> C <b>45233142</b>	CONSERVACION ORDINARIA SECTOR LORCA  TRABAJOS DE REPARACIÓN DE CARRETERAS
Exp. Administrativo CO/14017/2021	Reg. de Con	Reg. de Facturas  Certf. Inventario
Explicación gasto		ERV.EJ./CONSERV.CRT.SECTOR LORCA RUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
Perceptor Cesionario Cuenta Bancaria		
Gasto elegible		
Importe Original Impor. Complementario Importe Total	**************************************	R UN MILLON DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE con SETENTA Y CINCO EURO  5* EUR UN MILLON DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y  ETENTA Y CINCO EURO

	С	JEFE/A N	.IDADO NEGOCIADO .DRAN ZARAGO	ZA		CONTAB	ILIZADO	
l	F. Preliminar	09.03.2022	F. Impresión	10.03.2022	F.Contabilización	00.00.0000	F.Factura	00.00.0000



# A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

N° Referencia:

Tercero: N.I.F.:

Nombre.:

Anualidade	s Futuras:			
Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
		Anualidad  2023 2024 2025 2026	Importe  3.671.213,25 3.671.213,24 3.671.213,24 2.447.475,50  13.461.115,23	Moneda  EUR EUR EUR EUR



#### Referencia:14017/2021

Contrato mixto de obras y servicios para ejecución de diversas operaciones de conservación de las carreteras del Sector del Altiplano y Vega del Segura (Lote 1) y del Sector de Lorca (Lote 2)

#### ORDEN DE INICIO

Vista la propuesta de inicio del expediente 14017/2021, del "Contrato mixto de obras y servicios para ejecución de diversas operaciones de conservación de las carreteras del Sector del Altiplano y Vega del Segura (Lote 1) y del Sector de Lorca (Lote 2)" formulada por la Dirección General de Carreteras el 16/02/2022, de conformidad con el informe justificativo de 16/02/2022, elaborado por la Dirección General de Carreteras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público y, visto que este expediente se adjudica mediante los siguientes lotes:

LOTE	DESCRIPCIÓN						
1	Contrato mixto de obras y servicios para ejecución de diversas operaciones de conservación en las carreteras del sector Altiplano y Vega del Segura.						
2	Contrato mixto de obras y servicios para ejecución de diversas operaciones de conservación en las carreteras del sector Lorca.						

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, suscrito en fecha 25 de octubre de 2021, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Moisés Lázaro Blázquez, del contrato mixto de obras y servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación en las carreteras del sector Altiplano y Vega del Segura, aprobado por Orden de fecha 11 de noviembre de 2021.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, suscrito en fecha 26 de octubre de 2021, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Moisés Lázaro Blázquez, del contrato mixto de obras y servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación en las carreteras del sector de Lorca, aprobado por Orden de fecha 11 de noviembre de 2021.

Visto el informe justificativo del artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe de necesidad del contrato, previsto en los artículos 28 y 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público y en el artículo 73.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, de fecha 13/12/2021.



Vista Acta de disponibilidad de los terrenos de fecha 29/11/2021, en la que se indica que los terrenos necesarios para cada uno de los lotes del presente procedimiento se encuentran disponibles.

Los códigos CPV correspondientes a ambos lotes de este contrato son:

### Código CPV

45233141-9: Trabajos de mantenimiento de carreteras

45233142-6: Trabajos de reparación de carreteras

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y según competencias conferidas según Orden de delegación de 10/09/2019 (BORM nº 212, de 13/09/2019).

#### **DISPONGO**

Primero.- Acordar el Inicio del expediente de contratación relativo al "Contrato mixto de obras y servicios para ejecución de diversas operaciones de conservación de las carreteras del Sector del Altiplano y Vega del Segura (Lote 1) y del Sector de Lorca (Lote 2)", para la adjudicación del citado contrato, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria y dividido por lotes, a tenor de lo dispuesto en los artículos 145 y 156 a 158 de la LCSP.

Segundo.- El presupuesto máximo de licitación total de este procedimiento, en el que se indica como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración, es el siguiente:

Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido): 23.994.754,44 Euros.

IVA: 5.038.898,44 Euros.

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 29.033.652,88 Euros.

El presupuesto base de licitación de este procedimiento se desglosa en los siguientes lotes, según el siguiente detalle:

LOTE	DESCRIPCIÓN	PBL (IVA excluido)	IVA	PBL (IVA incluido)
1	Contrato mixto de obras y servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación en las carreteras del Sector del Altiplano y Vega Media	11.858.512,31 €	21	14.348.799,90€
2	Contrato mixto de obras y servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación en las carreteras del Sector de Lorca	12.136.242,13 €	21	14.684.852,98€
	TOTAL	23.994.754,44 €		29.033.652,88€



Que se financiarán con la siguiente distribución de anualidades y con fondos propios de la CARM al 100%:

### **LOTE 1 (Sector Altiplano y Vega Media)**

Año	Partida	Proyecto Lote 1	Lote 1
2022	14.03.00.513C.61100	39472	1.195.733,33 €
2023	14.03.00.513C.61100		3.587.199,97 €
2024	14.03.00.513C.61100		3.587.199,97 €
2025	14.03.00.513C.61100		3.587.199,98 €
2026	14.03.00.513C.61100		2.391.466,65 €
		TOTAL	14.348.799,90 €

### **LOTE 2 (Sector Lorca)**

Año	Partida	Proyecto Lote 2	Lote 2
2022	14.03.00.513C.61100	39471	1.223.737,75 €
2023	14.03.00.513C.61100		3.671.213,25 €
2024	14.03.00.513C.61100		3.671.213,24 €
2025	14.03.00.513C.61100		3.671.213,24 €
2026	14.03.00.513C.61100		2.447.475,50 €
		TOTAL	14.684.852,98 €

Tercero.- De conformidad con el artículo 326 de la LCSP, será preceptiva la constitución de una Mesa de Contratación, y de acuerdo con el artículo 106 de la LCSP, no se exigirá garantía provisional.

(Fechado y firmado electrónicamente al margen) En Murcia, EL CONSEJERO, P.D. EL SECRETARIO GENERAL Orden de 10/09/2019 (BORM nº 212, de 13/09/2019) Enrique Ujaldón Benítez



INFORME NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS MIXTOS DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DE LOS SECTORES ALTIPLANO Y VEGA DEL SEGURA (LOTE 1) Y LORCA (LOTE 2) (arts. 28.1 y 116.1 LCSP y art. 73.2 RGLCAP).

La NECESIDAD de los contratos mixtos a celebrar se justifica en la obligación de esta administración de mantener en buen estado de conservación las carreteras de su titularidad que corresponden a estos sectores para la prestación de un adecuado servicio público a los usuarios. Además, por la especial idiosincrasia de las carreteras de estos sectores es necesario contar con los medios adecuados para garantizar la vialidad invernal.

La IDONEIDAD de la solución propuesta se basa en la experiencia de contratos anteriores, que dividen las labores de conservación en los siguientes apartados:

- Operaciones del grupo I: trabajos y servicios necesarios para conseguir una ayuda a la vialidad y a la explotación y un estado de los elementos constitutivos de la carretera que aseguren las condiciones normales de vialidad y seguridad.
- Operaciones del grupo II: trabajos necesarios para mantenimiento de los elementos constitutivos de la carretera con los niveles de calidad más próximos posibles a los deseables.
- Operaciones del grupo III: las que, sin estar incluidas en el Grupo I ni en el Grupo II, sea necesario realizar en los tramos principales del contrato a juicio del Director que deberá ordenarlas específicamente.

En relación con lo establecido en el artículo 1.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el Proyecto incorpora medidas medioambientales que guardan relación con el objeto del contrato, pues las buenas condiciones del firme y del entorno de la carretera y de sus condiciones de vialidad, ahorra costes de tiempo de viaje y mejora la circulación de los vehículos lo que supone un ahorro de combustible y por lo tanto supone una reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmósfera.

Con todo lo anterior se garantiza una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual, así como una mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos.

Por último, así se da cumplimiento al programa de inversiones de esta Dirección General materializando la inversión que figura en el Anexo de Inversiones de la CARM con los códigos de proyecto 39472 (lote 1) y 39471 (lote 2).

Murcia,
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
José Antonio Fernández Lladó

Documento firmado electrónicamente (Ver banda lateral)



INFORME JUSTIFICATIVO DEL ARTÍCULO 116.4 DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS MIXTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE "EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR ALTIPLANO Y VEGA DEL SEGURA" (LOTE 1) Y "EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR LORCA" (LOTE 2).

#### 1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de esta licitación es la realización de los siguientes contratos mixtos de obras y servicios:

- EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR ALTIPLANO Y VEGA DEL SEGURA (LOTE 1).
- EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR LORCA (LOTE 2).

#### 2.- NOMENCLATURAS.

El número de referencia CPA será 42.11.20: "Trabajos de construcción de autopistas, carreteras, calles y otras calzadas para vehículos o peatones, y de pistas de aeropuertos" y la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV-2008) correspondiente es 45233141-9 Trabajos de mantenimiento de carreteras y 45233142-6 Trabajos de reparación de carreteras.

#### 3.- NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN.

El contrato mixto de EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR ALTIPLANO Y VEGA DEL SEGURA (LOTE 1) se considera necesario para el mantenimiento con un adecuado nivel de servicio de las carreteras pertenecientes a la Red de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, situadas en los Municipios de Abarán, Archena, Blanca, Ceutí, Cieza, Jumilla, Lorquí, Ojós, Ricote, Ulea, Villanueva del Río Segura y Yecla, que son las siguientes: RM-424, RM-425, RM-426, RM-714, RM-401, RM-402, RM-403, RM-427, RM-428, RM-512, RM-513, RM-514, RM-520, RM-521, RM-522, RM-523, RM-530, RM-532, RM-533, RM-553, RM-554, RM-B14, RM-B19, RM-404, RM-420, RM-430, RM-A10, RM-A11, RM-A12, RM-A14, RM-A15, RM-A16, RM-A18, RM-A19, RM-A20, RM-A22, RM-A26, RM-A27, RM-A28, RM-B6, RM-B7, RM-B8, RM-B9, RM-B10, RM-B12, RM-B15, RM-B17, RM-B25, RM-B29, RM-B33, RM-B38, T-301a, T-424, T-511, T-533, T-554 y T-B14.



El contrato mixto de EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR LORCA (LOTE 2) se considera necesario para el mantenimiento con un adecuado nivel de servicio de las carreteras pertenecientes a la Red de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, situadas en los Municipios de Águilas, Lorca y Puerto Lumbreras, que son las siguientes: RM-11, RM-332, RM-711, RM-333, RM-620, RM-C5, RM-C9, RM-D17, RM-D24, RM-503, RM-504, RM-621, RM-701, RM-C10, RM-C11, RM-C12, RM-C13, RM-C14, RM-C15, RM-C21, RM-C22, RM-D1, RM-D3, RM-D4, RM-D7, RM-D8, RM-D9, RM-D10, RM-D11, RM-D12, RM-D13, RM-D14, RM-D15, RM-D16, RM-D18, RM-D19, RM-D20, RM-D21, RM-D25, RM-D26, T-332-3, T-340a, T-620 y T-711.

### 4.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Dada la naturaleza del contrato se propone para su adjudicación el procedimiento abierto (art. 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) y tramitación ordinaria.

Para la selección del adjudicatario se utilizarán varios criterios.

#### 5.- DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO.

De conformidad con el art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, SÍ se considera la división en lotes de la licitación pues su naturaleza lo permite al contratos con el mismo objeto pero aplicados a distintos sectores de conservación.

El número de lotes a los que puede presentarse un licitador NO está limitado.

Cada licitador solamente podrá ser adjudicatario de UN lote. En el caso de que un licitador, como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación, pueda resultar adjudicatario de los dos lotes, se le dará a elegir el lote del que quiera ser adjudicatario. El otro lote se adjudicará al segundo clasificado en la puntuación, siempre y cuando no se haya declarado su oferta anormalmente baja.

#### 6.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de duración de cada lote se establece en CUARENTA Y OCHO (48) MESES.

En aplicación del artículo 29.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, si al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación se podrá prorrogar el contrato originario hasta que



comience la ejecución del nuevo contrato por un periodo máximo de nueve meses, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario. Esta posible prórroga solamente afectará a las operaciones y materiales del grupo I y a las instalaciones.

### 7.- PRESUPUESTO Y SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

El presupuesto de cada lote se desglosa de la siguiente manera:

- Lote 1: EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR ALTIPLANO Y VEGA DEL SEGURA

El presupuesto de divide en dos partes cuyas proposiciones económicas se presentaran de forma independiente:

1.- Operaciones grupo I e instalaciones: comprende el servicio de vigilancia (atención a accidentes, mantenimiento de los elementos de la carretera en condiciones que no puedan causar problemas a las condiciones normales de circulación, ni afecten negativamente a las condiciones normales de seguridad de la misma, ni al normal decoro público), el servicio de vialidad invernal y las instalaciones.

#### Su importe es:

Presupuesto de ejecución material	1.251.196,24 €
13% Gastos generales	162.655,51 €
6% Beneficio industrial	75.071,77 €
Suma	1.488.923,52 €
21% IVA	312.673,94 €
Total operaciones grupo I e instalaciones (O1)	1.801.597,46 €

**2.- Resto de operaciones**: comprende los materiales de las operaciones del grupo I, las operaciones del grupo II, las unidades de obra de las operaciones del grupo II y las operaciones del grupo III.

#### Su importe es:

Presupuesto de ejecución material	8.713.940,16 €
13% Gastos generales	1.132.812,22 €
6% Beneficio industrial	522.836,41 €
Suma	10.369.588,79€



21% IVA	2.177.613,65 €
Resto de operaciones (O2)	12.547.202,44 €

El importe del contrato asciende a ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (11.858.512,31 €), añadiendo un 21% de I.V.A., dan lugar a un presupuesto base de licitación de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (14.348.799,90 €).

La parte del contrato que corresponde a servicios son las operaciones y materiales del Grupo I y las instalaciones, que suman 2.169.534,69 € sin I.V.A.

La parte del contrato que corresponde a obras son las operaciones y unidades de obra del Grupo II y las operaciones del Grupo III, que suman 9.688.977,62 € sin I.V.A.

- Lote 2: EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR LORCA

El presupuesto de divide en dos partes cuyas proposiciones económicas se presentaran de forma independiente:

1.- Operaciones grupo I e instalaciones: comprende el servicio de vigilancia (atención a accidentes, mantenimiento de los elementos de la carretera en condiciones que no puedan causar problemas a las condiciones normales de circulación, ni afecten negativamente a las condiciones normales de seguridad de la misma, ni al normal decoro público), el servicio de vialidad invernal y las instalaciones.

#### Su importe es:

Presupuesto de ejecución material	1.260.210,24 €
13% Gastos generales	163.827,33 €
6% Beneficio industrial	75.612,61 €
Suma	1.499.650,18 €
21% IVA	314.926,54 €
Total operaciones grupo I e instalaciones (O1)	1.814.576,72 €

**2.- Resto de operaciones**: comprende los materiales de las operaciones del grupo I, las operaciones del grupo II, las unidades de obra de las operaciones del grupo II y las operaciones del grupo III.



#### Su importe es:

Resto de operaciones (O2)	12.870.276,26 €
21% IVA	2.233.684,31 €
Suma	10.636.591,95 €
6% Beneficio industrial	536.298,76€
13% Gastos generales	1.161.980,63 €
Presupuesto de ejecución material	8.938.312,56 €

El importe del contrato asciende a DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (12.136.242,13 €), añadiendo un 21% de I.V.A., dan lugar a un presupuesto base de licitación de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (14.684.852,98 €).

La parte del contrato que corresponde a servicios son las operaciones y materiales del Grupo I y las instalaciones, que suman 2.180.261,35 € sin I.V.A.

La parte del contrato que corresponde a obras son las operaciones y unidades de obra del Grupo II y las operaciones del Grupo III, que suman 9.955.980,78 € sin I.V.A.

#### 8.- VALOR ESTIMADO DE CADA LOTE.

El valor estimado de cada lote es la suma del presupuesto de licitación más las posibles prórrogas en aplicación del artículo 29.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público que se han detallado en el apartado 6.

- Lote 1: EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR ALTIPLANO Y VEGA DEL SEGURA

Presupuesto de licitación sin IVA	11.858.512,31 €
Posible prórroga	406.787,75 €
Valor estimado del contrato	12.265.300,06 €

El Valor Estimado del Lote asciende a DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (12.265.300,06 €).

- Lote 2: EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR LORCA



Presupuesto de licitación sin IVA	12.136.242,13 €
Posible prórroga	408.799,00 €
Valor estimado del contrato	12.545.041,13 €

El Valor Estimado del Lote asciende a DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y UN EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (12.545.041,13 €).

#### 9.- REVISIÓN DEL PRECIO.

Según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y siempre que se cumplan las condiciones que se señalan en el apartado 5 de dicho artículo, procederá la revisión periódica y predeterminada de precios de la siguiente forma.

La parte del contrato que corresponde a servicios (operaciones y materiales del grupo I e instalaciones) no serán objeto de revisión de precios.

El precio del resto de operaciones será revisable con la fórmula tipo nº 154 establecida en el RD 1359/2011, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas tipo-generales, de revisión de precios de los contratos de obras y contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas.

#### 10.- PLAZO DE GARANTÍA.

Se establece un plazo de garantía de 1 año.

#### 11.- FORMA DE PAGO.

El pago del precio ofertado se realizará mediante certificaciones mensuales.

#### 12.- CRITERIOS DE SOLVENCIA.

Al ser cada lote un contrato mixto de obras y servicios cuyo valor estimado es superior a 500.000 €, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 77 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la solvencia para cada lote se acreditará si el contratista dispone de la siguiente clasificación:



Clasificación		Grupo		Subgrupo	Categoría
G-4.4	G	VIALES Y PISTAS	4	Con firmes de mezclas bituminosas	4
G-6.4	G	VIALES Y PISTAS	6	Obras viales sin cualificación específica	4
O-2.3	0		2	Conservación y mantenimiento de carreteras, pistas, autopistas, autovías, calzadas y vías férreas	3

#### 13.- SUBCONTRATACIÓN.

En cuanto a la subcontratación, de acuerdo con el artículo 215 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se considera que no existen tareas críticas que no puedan ser objeto de subcontratación.

#### 14.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS.

Los criterios de valoración de ofertas serán los siguientes para cada uno de los lotes:

#### 14.1. Criterios económicos y evaluables de forma automática: Hasta 70 puntos.

14.1.1. Puntuación de la proposición económica global, suma de las proposiciones económicas O1 y O2 (Hasta 40 puntos)

La puntuación de las ofertas se obtendrá de la siguiente forma:

- Al importe igual al de la Licitación: se le asignaran 0 puntos.
- Al importe medio de todas las ofertas admitidas se le asignaran el 90% de los puntos del criterio. (36 puntos)
- A la oferta más baja de las admitidas se le asignaran el 100% de los puntos del criterio. (40 puntos)
- Al resto de las ofertas se le asignaran los puntos de la siguiente manera:
  - Una interpolación lineal entre 0 y el 90% de los puntos del criterio para las ofertas comprendidas entre el precio de licitación y el importe medio.
  - Una interpolación lineal entre el 90% y 100% de los puntos del criterio para aquellas ofertas comprendidas entre el importe medio, y el precio ofertado más barato.



14.1.2. Puntuación por la fabricación de mezclas bituminosas semicalientes (10 puntos)

Se puntuará con 10 puntos a aquellas empresas que oferten la sustitución de la mezcla convencional por el extendido de una mezcla bituminosa semicaliente en las operaciones de más de 350 tn. Se entiende por mezcla bituminosa semicaliente aquella que se fabrica a una temperatura máxima de 140 °C, manteniendo las mismas propiedades mecánicas y durabilidad (o superiores) que la mezcla de proyecto.

Dichas ofertas deberán acreditarse con una memoria técnica de 5 páginas como máximo en la que se especifiquen los materiales, los medios y el proceso de fabricación que se va a utilizar para fabricar las mezclas semicalientes, así como sus características y propiedades. Además se deberá especificar el plan de control de calidad que se llevará a cabo durante el diseño, la fabricación y puesta en obra de la mezcla alternativa propuesta para garantizar que cumple con las mismas propiedades mecánicas y durabilidad (o superiores) que la mezcla de proyecto. Dicho plan de control deberá incluir ensayos a nivel de ligante (como los de reología, resistencia al envejecimiento, etc.) y a nivel de mezcla (como los de trabajabilidad, resistencia a las deformaciones plásticas, resistencia a la acción del agua, resistencia a los deterioros climáticos, resistencia estructural, resistencia a la fisuración por fatiga, resistencia a las bajas temperaturas, control de temperatura durante la fabricación y puesta en obra, etc.).

14.1.3. Puntuación por la fabricación de mezclas bituminosas con polímeros reciclados/reutilizados (10 puntos)

Se puntuará con 10 puntos a aquellas empresas que oferten la sustitución de la mezcla convencional por el extendido de una mezcla bituminosa modificada en al menos un 0,5% de su peso con polímeros reciclados/reutilizados (polvo de neumáticos fuera de uso, polietileno, polipropileno, etc.), en las operaciones de más de 350 tn,, manteniendo las mismas propiedades mecánicas y durabilidad (o superiores) que la mezcla de proyecto.

Dichas ofertas deberán acreditarse con una memoria técnica de 5 páginas como máximo en la que se especifiquen los materiales, los medios y el proceso de fabricación que se va a utilizar para fabricar las mezclas con polímeros reciclados/reutilizados, así como sus características y propiedades. Además se deberá especificar el plan de control de calidad que se llevará a cabo durante el diseño, la fabricación y puesta en obra de la mezcla alternativa propuesta para garantizar que cumple con las mismas propiedades mecánicas y durabilidad (o



superiores) que la mezcla de proyecto. Dicho plan de control deberá incluir ensayos a nivel de ligante (como los de reología, resistencia al envejecimiento, etc.) y a nivel de mezcla (como los de trabajabilidad, resistencia a las deformaciones plásticas, resistencia a la acción del agua, resistencia a los deterioros climáticos, resistencia estructural, resistencia a la fisuración por fatiga, resistencia a las bajas temperaturas, control de temperatura durante la fabricación y puesta en obra, etc.).

14.1.4. Puntuación por la fabricación de mezclas bituminosas con materiales del entorno reutilizados (10 puntos)

Se puntuará con 10 puntos a aquellas empresas que oferten la sustitución de la mezcla convencional por el extendido de una mezcla bituminosa fabricada con materiales del entorno reutilizados: fresado procedente de carreteras deterioradas en al menos un 20% de su peso y/o subproductos procedentes de otras industrias en al menos un 5% de su peso, en las operaciones de más de 350 tn., manteniendo las mismas propiedades mecánicas y durabilidad (o superiores) que la mezcla de proyecto.

Dichas ofertas deberán acreditarse con una memoria técnica de 5 páginas como máximo en la que se especifiquen los materiales, los medios y el proceso de fabricación que se va a utilizar para fabricar las mezclas con materiales del entorno reutilizados, así como sus características y propiedades. Además se deberá especificar el plan de control de calidad que se llevará a cabo durante el diseño, la fabricación y puesta en obra de la mezcla alternativa propuesta para garantizar que cumple con las mismas propiedades mecánicas y durabilidad (o superiores) que la mezcla de proyecto. Dicho plan de control deberá incluir ensayos a nivel de ligante (como los de reología, resistencia al envejecimiento, etc.) y a nivel de mezcla (como los de trabajabilidad, resistencia a las deformaciones plásticas, resistencia a la acción del agua, resistencia a los deterioros climáticos, resistencia estructural, resistencia a la fisuración por fatiga, resistencia a las bajas temperaturas, control de temperatura durante la fabricación y puesta en obra, etc.).

# 14.2. Criterios técnicos y aquellos cuya cuantificación depende de un juicio de valor: Hasta 30 puntos

Se valoraran los siguientes aspectos:

14.2.1. Grado de conocimiento de las carreteras sobre las que se va actuar (Hasta 8 puntos).

Que se desglosarán de la siguiente manera:



14.2.1.1. Por la presentación de planos, fotos o informes de las carreteras

14.2.1.2. Por la descripción y exposición de las deficiencias observadas en las carreteras relativas al firme, señalización, balizamiento, drenaje y seguridad vial (hasta 5 puntos).

14.2.2. Equipo propuesto para la ejecución de los trabajos superior a lo indicado en el compromiso de adscripción de medios (hasta 4 puntos).

Se describirán tanto los medios personales, (con indicación de titulación, y experiencia) así como los como materiales (instalaciones, maquinaria, medios auxiliares) que se proponen para la realización del contrato.

Que se desglosarán de la siguiente manera:

objeto del contrato (hasta 3 puntos).

- 14.2.2.1. Por el Equipo humano propuesto (hasta 2 puntos)
- 14.2.2.2. Por los medios materiales (hasta 2 puntos)
- 14.2.3. Descripción y distribución de los medios para atender las emergencias de forma que se pueda llegar a cualquier punto del sector en un plazo máximo de 45 minutos (hasta 5 puntos).

Se indicara la composición de los equipos, la ubicación y protocolo de Actuación ante la emergencia.

- 14.2.4. Propuesta de actividades a desarrollar para operaciones de los grupos I y II (hasta 5 puntos).
- 14.2.5. Propuesta de actividades a desarrollar para operaciones del grupo III (hasta 2 puntos).
- 14.2.6. Propuesta de empleo de materiales y técnicas encaminadas hacia una economía baja en carbono, en las líneas marcadas por el Green Deal europeo (hasta 2 puntos).
- 14.2.7. Propuesta de empleo de materiales y técnicas encaminadas hacia la transformación digital de la economía, incluyendo el empleo de tecnologías de información y comunicación en la gestión de las carreteras y los servicios que ésta presta a los usuarios (hasta 2 puntos).
- 14.2.8. Propuesta de empleo de materiales y técnicas encaminadas hacia la mejora de la seguridad vial de la carretera, reducción de índices de siniestralidad y accidentalidad (hasta 2 puntos).
- 14.3.- Extensión máxima de la documentación a presentar para la valoración de los criterios subjetivos:



Los formatos, características y extensión máxima de los documentos a presentar para la valoración de los criterios subjetivos responderán a los siguientes requisitos de obligado cumplimiento:

• Tamaño de hoja: DIN-A4.

En el caso de que se considere preciso la incorporación de planos, para un mejor entendimiento de la documentación a presentar, éstos podrán entregarse en una hoja de mayor tamaño al DIN-A4. En este supuesto, a efectos de cómputo del número total de hojas admitidas, estas hojas de distinto tamaño serán consideradas, cada una, como un DIN-A4.

El número máximo de planos a presentar excediendo el tamaño de DIN-A4 será de (10) diez.

• Tipo de letra: Arial o Tahoma.

• Tamaño de letra mínimo: 11 pto.

• Márgenes mínimos: 2,0 cm.

• Interlineado mínimo: Múltiple en 1,2.

• Extensión máxima de cada documento:

Documento	Extensión máxima (Nº de caras)
Presentación de planos, fotos o informes de las carreteras objeto del contrato	5
Descripción y exposición de las deficiencias observadas en la carretera relativas al firme, señalización, balizamiento, drenaje y seguridad vial	8
Equipo humano propuesto para la ejecución de los trabajos	3
Medios materiales propuestos para la ejecución de los trabajos	3
Descripción y distribución de los medios para atender las emergencias	3
Propuesta de actividades a desarrollar para operaciones de los grupos I y II	7
Propuesta de actividades a desarrollar para operaciones del grupo III	3
Propuesta de empleo de materiales y técnicas encaminadas hacia una economía baja en carbono	3
Propuesta de empleo de materiales y técnicas encaminadas hacia la transformación digital de la economía	3
Propuesta de empleo de materiales y técnicas encaminadas hacia la mejora de la seguridad vial de la carretera	3
TOTAL	41



El incumplimiento de los criterios de presentación indicados en uno o varios de los apartados del documento se penalizará en función del grado de incumplimiento.

# 15.- CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS O ANORMALES.

Para cada lote, la proposición económica del ofertante se dividirá en los siguientes conceptos

- Proposición económica de las operaciones del Grupo I e instalaciones (O1).
- Proposición económica del resto de capítulos de conservación (operaciones del Grupo II, unidades de obra de operaciones del grupo II, materiales de operaciones del Grupo I y operaciones del Grupo III) (O2)

Según el presupuesto que figura en el PPTP de cada lote, los importes netos máximos de cada concepto son los siguientes:

- Lote 1: EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR ALTIPLANO Y VEGA DEL SEGURA
  - Importe máximo de las operaciones del Grupo I e instalaciones (P1):
     1.488.923,52 €.
  - Importe máximo del resto de capítulos de conservación (operaciones del Grupo II, unidades de obra de operaciones del grupo II, materiales de operaciones del Grupo I y operaciones del Grupo III) (P2): 10.369.588,79
     €.
- Lote 2: EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR LORCA
  - Importe máximo de las operaciones del Grupo I e instalaciones (P1): 1.499.650,18 €.
  - Importe máximo del resto de capítulos de conservación (operaciones del Grupo II, unidades de obra de operaciones del grupo II, materiales de operaciones del Grupo I, operaciones del Grupo III) (P2): 10.636.591,95
     €.

Se considerarán ofertas con valores anormales para cada uno de los dos conceptos anteriores a las que sean inferiores en más de 4 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas en cada concepto.



Se calcularán, por tanto, dos temeridades independientes por lo que el siguiente procedimiento debe entenderse doble y aplicado simultáneamente: de un lado, a las ofertas respecto a las operaciones del Grupo I e instalaciones (O1), y de otro, a las ofertas del resto de capítulos de conservación (O2).

Si conforme a los criterios anteriores, alguna oferta presentara valores anormales en alguno de los dos conceptos, se estará a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP en cuanto a las justificaciones exigibles y a la adjudicación del contrato.

#### 16.- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.

Para que la empresa licitadora pueda ser admitida a licitación es imprescindible que aporte una declaración responsable en la que se comprometa a adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios para el lote que se indica:

# - Lote 1: EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR ALTIPLANO Y VEGA DEL SEGURA

#### - Medios humanos.

- Un Jefe de Conservación con titulación de Ingeniero de Caminos o Ingeniero Técnico de Obras Públicas o equivalente, con dedicación parcial, que asumirá la responsabilidad de la realización correcta y buena marcha de los trabajos contratados y desempeñará las funciones de jefe de operaciones.
- Un (1) encargado.
- o Dos (2) oficiales de 1<sup>a</sup> con carnet de conducir de vehículos pesados.
- Un (1) oficial de 2<sup>a</sup>.
- o Dos (2) peones especialistas.

#### - Medios materiales.

- Un vehículo todoterreno 4x4, dotado de radioteléfono y GPS.
- Tres (3) Furgonetas, tipo Citroen Berlingo Larga o Yumpi, dotado de radioteléfono y GPS.
- Un (1) camión volquete de 3.500 kg. con grúa y rampas de aluminio para subir o bajar la miniexcavadora, dotado de radioteléfono y GPS.
- Un (1) carro de señalización completo.
- Dos (2) Juegos de señales completos para cortes de carriles en carreteras de primer nivel por obras.
- Conos de señalización para hacer al menos simultáneamente dos cierres de carril de 1.500 m. cada uno.



- Una (1) Miniexcavadora tipo BobCat, dotada de pala, retroexcavadora, barredora, fresadora y martillo.
- Un (1) compactador ligero.
- Una (1) motosierra de uso forestal
- Una (1) motosierra con brazo para corte en altura.
- o Un (1) grupo electrógeno.
- Una (1) cortadora de asfalto.
- Un (1) equipo de soldadura.
- o Un (1) soplete.
- O Un (1) camión quitanieves 4X4 de 350 CV mínimo de potencia y con cuchilla de empuje de cuña, uno de ellos con extendedor de fundentes de 5 m³ y depósito para agua o salmuera de 1700 l. con todos los equipos de extendido automatizados desde cabina y dotado de GPS con sistema remoto de envío de datos a servidor, incluso alta y programa de control de los vehículos y transmisión de datos por telefonía 4G, con dedicación completa al contrato. La antigüedad máxima de los camiones será al inicio del contrato de dos años.

#### - Instalaciones.

El adjudicatario deberá disponer de unas instalaciones dotadas de una nave almacén de 1.000 m², que incluya una oficina de 50 m², aseos, vestuarios y comedor.

- Seguro de responsabilidad civil.

El adjudicatario deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil por un importe de 5.000.000 €, que se mantendrá vigente durante toda la ejecución del contrato y el periodo de garantía.

# - Lote 2: EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR LORCA

- Medios humanos.
  - O Un Jefe de Conservación con titulación de Ingeniero de Caminos o Ingeniero Técnico de Obras Públicas o equivalente, con dedicación parcial, que asumirá la responsabilidad de la realización correcta y buena marcha de los trabajos contratados y desempeñará las funciones de jefe de operaciones.
  - o Un (1) encargado.
  - o Dos (2) oficiales de 1<sup>a</sup> con carnet de conducir de vehículos pesados.
  - Un (1) oficial de 2<sup>a</sup>.
  - o Dos (2) peones especialistas.
- Medios materiales.



- Un vehículo todoterreno 4x4, dotado de radioteléfono y GPS.
- Tres (3) Furgonetas, tipo Citroen Berlingo Larga o Yumpi, dotado de radioteléfono y GPS.
- Un (1) camión volquete de 3.500 kg. con grúa y rampas de aluminio para subir o bajar la miniexcavadora, dotado de radioteléfono y GPS.
- Un (1) carro de señalización completo.
- Dos (2) Juegos de señales completos para cortes de carriles en carreteras de primer nivel por obras.
- Conos de señalización para hacer al menos simultáneamente dos cierres de carril de 2.000 m. cada uno.
- Una (1) Miniexcavadora tipo BobCat, dotada de pala, retroexcavadora, barredora, fresadora y martillo.
- Un (1) compactador ligero.
- o Una (1) motosierra de uso forestal
- Una (1) motosierra con brazo para corte en altura.
- o Un (1) grupo electrógeno.
- Una (1) cortadora de asfalto.
- o Un (1) equipo de soldadura.
- o Un (1) soplete.
- O Un (1) camión quitanieves 4X4 de 350 CV mínimo de potencia y con cuchilla de empuje de cuña, uno de ellos con extendedor de fundentes de 5 m³ y depósito para agua o salmuera de 1700 l. con todos los equipos de extendido automatizados desde cabina y dotado de GPS con sistema remoto de envío de datos a servidor, incluso alta y programa de control de los vehículos y transmisión de datos por telefonía 4G, con dedicación completa al contrato. La antigüedad máxima de los camiones será al inicio del contrato de dos años.

#### - Instalaciones.

El adjudicatario deberá disponer de unas instalaciones dotadas de una nave almacén de 1.000 m², que incluya una oficina de 50 m², aseos, vestuarios y comedor.

- Seguro de responsabilidad civil.

El adjudicatario deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil por un importe de 5.000.000 €, que se mantendrá vigente durante toda la ejecución del contrato y el periodo de garantía.

# 17.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 202 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE.

Será obligatorio el establecimiento de al menos una de las condiciones especiales de ejecución de las que se enumera a continuación:



- La utilización de al menos un vehículo eléctrico, híbrido o híbrido enchufable en el contrato, que promueva la sostenibilidad y el medio ambiente, reduciendo las emisiones contaminantes que producen los motores de los coches.
- Con objeto de combatir el paro juvenil, el que afecta a las mujeres y el de larga duración, contratar para la realización del contrato, al menos, una persona de los grupos indicados en situación de desempleo.

A efectos de aplicación de este apartado, se entenderá como parado juvenil a la persona menor de 30 años inscrito en la oficina de empleo como demandante de empleo y como parado de larga duración a la persona inscrita ininterrumpidamente en la oficina de empleo como demandante de empleo durante un periodo de 12 o más meses.

# 18.- POSIBLES MODIFICACIONES EN LAS OBRAS SEGÚN EL ARTÍCULO 204 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE.

Dada la naturaleza del contrato no se espera que surja ninguna causa de modificación del mismo.

Murcia, El Jefe de Servicio de Conservación Moisés Lázaro Blázquez

V.ºB.º
La Subdirectora General de Carreteras
Inmaculada Ortuño Riquelme

(Documento firmado electrónicamente)



2026	14.03.00.513C.61100		2.391.466,65 €
		TOTAL	14.348.799,90 €

LOTE 1 (Sector Altiplano y Vega Media)

**LOTE 2 (Sector Lorca)** 

		LOTE 2 (Sector Lorca)	
Año	Partida	Proyecto Lote 2	Lote 2
2022	14.03.00.513C.61100	39471	1.223.737,75€
2023	14.03.00.513C.61100		3.671.213,25€
2024	14.03.00.513C.61100		3.671.213,24 €
2025	14.03.00.513C.61100		3.671.213,24 €
2026	14.03.00.513C.61100		2.447.475,50 €
		TOTAL	14.684.852,98 €

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.